



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0009
Demandante: AFP COLFONDOS S.A.
Demandado: FAJARDO WILLIAMSON S.A.
PROCESO. EJECUTIVO

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la parte ejecutante presentó escrito subsanando los requisitos exigidos por el Despacho el día 23 de marzo de 2021; encuentra el despacho que dicho escrito fue presentado extemporáneamente, toda vez que la actuación se notificó por Estados el día 12 de marzo de esta anualidad, toda vez que el terminó vencía el 19 de marzo de 2021, en consecuencia, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena el archivo de la misma previa cancelación del registro respectivo.

Se ordena la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93eb3fe6ac889546a7b5de332109565c7ff15eeadd889b885c9f313f02114df3

Documento generado en 14/06/2021 08:06:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>